



CENTRO
DE ARBITRAJE
COMERCIAL LIMA

OFICIO N°184-2026-CACLI

Lima, 19 de marzo del 2026

JUAN JOSE CABREJO DELGADO, identificado con **DNI N°43153793** de profesión Abogado, en calidad de **ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI** y señalando domicilio en **Av. Arequipa N°330**, oficina 907 – piso nueve- Cercado de Lima, Provincia y Departamento de LIMA del proceso seguido por **ANA MARIA CARDENAS PEREZ** contra **Soc. Conyugal: GUSTAVO MAX ESPINOZA MOYA y JULIA ISABEL QUISPE NUÑEZ DE ESPINOZA**, y **SANDRA CORINA ESPINOZA QUISPE** sobre **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, INTERESES, PENALIDADES, COSTAS Y COSTOS**, expediente **No.117-2025**, a usted con respeto me presento y expongo:

Que este tribunal ha ordenado se saque a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** los inmuebles de propiedad de la parte demandada sito en:

ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION CENTRO POBLADO LA UNION DE MANCHAY ALTO MZ. B, LOTE 8, DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, el cual corre inscrito en la partida electrónica **N°P03304737 de la SUNARP – zona Registral No IX SEDE LIMA**.

Por lo que se ha nombrado como Martillero Publico a **JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE** identificado con registro de martillero No. 227, quien ha presentado edicto cuyo texto se adjunta al presente y se deberá publicar por tres días: **01, 06 y 07 DE ABRIL DEL 2026** conforme lo norma el reglamento de Procedimientos Arbitrales del Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI.

Firma Arbitro **JUAN JOSE CABREJO DELGADO**.

CACLI PERU
CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA

JUAN JOSE CABREJO DELGADO
ARBITRO

991 496 661 / 953 702 666

procesosarbitrales@cacliperu.com

www.cacli.pe

Sede Principal:

Av. Arequipa N° 330, Oficina 907, piso 9
Cercado de Lima - Lima

Provincia:

El segundo y tercer piso,
Interior Bloque A, Con Ingreso por la
Calle Ayacucho N° 768-Trujillo



Juan Pablo Kong Eyzaguirre

Abogado - Martillero Público

Cel. +51 952 390320 /email: juanpablokong@gmail.com

Expediente. - 117 – 2025

Secr. Téc. - Rosa María Rosales Castillo.

Demandante. - ANA MARIA CARDENAS PEREZ.

Demandados. - Soc. Conyugal: GUSTAVO MAX ESPINOZA MOYA y JULIA ISABEL QUISPE NUÑEZ DE ESPINOZA; y SANDRA CORINA ESPINOZA QUISPE.

Materia. - OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, INTERESES, PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO.

Escrito N° 02-2026

Sumilla. - Señalo fechas y horas de convocatorias de remate y presento edicto.

AL ÁRBITRO ABOG. JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO – CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI:

Dirección. – Av. Arequipa 330, oficina 907 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima.

Juan Pablo Kong Eyzaguirre, Martillero Público designado en el presente proceso arbitral de Obligación de Dar Suma de Dinero y otros, que sigue **ANA MARIA CARDENAS PEREZ** en contra de **SANDRA CORINA ESPINOZA QUISPE** y otros; a usted manifiesto respetuosamente lo siguiente:

Atendiendo al estado del presente proceso, en armonía con los artículos 47 y siguientes del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ARBITRALES del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI; y habiendo coordinado con el área administrativa del referido Centro, procedo a señalar fechas y horario para llevar adelante el remate ordenado en autos.

Las fechas y horas para desarrollar el remate ordenado corresponden al siguiente detalle:

Primera convocatoria. – Día 16 de abril del 2026 a las 11:15 horas AM.

Segunda convocatoria. – Día 28 de abril del 2026 a las 11:15 horas AM.

Tercera convocatoria. – Día 06 de mayo del 2026 a las 11:15 horas AM.

El remate se realizará presencialmente en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual informo, cumpliendo así, con mi labor de Martillero Público en el presente proceso arbitral.



Juan Pablo Kong Eyzaguirre

Abogado - Martillero Público

Cel. +51 952 390320 /email: juanpablokong@gmail.com

Página 2 de 2

Adjunto, el aviso de convocatoria - edicto de remate correspondiente en archivo PDF con firma digital y electrónica, para el V°B°, conocimiento, tramitación y fines.

POR LO EXPUESTO:


A usted solicito tener por señaladas las fechas y horas de las convocatorias del remate ordenado en autos, tener por presentado el aviso de convocatoria – edicto y proceder conforme a Ley.

ANEXO:

Adjunto al presente escrito en calidad de anexo la siguiente documentación:

Anexo 01.- Aviso – Edicto de convocatoria a Remate debidamente firmado por el Martillero Público.

Lima, 16 de marzo del año 2026.


JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227





EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con Exp. N° 117-2025 seguido por ANA MARIA CARDENAS PEREZ; en contra de la Soc. Conyugal conformada por GUSTAVO MAX ESPINOZA MOYA y JULIA ISABEL QUISPE NUÑEZ DE ESPINOZA; y SANDRA CORINA ESPINOZA QUISPE, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@cacliiperu.com teléfono 902230556 a cargo de la árbitro único abogado JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO, con intervención de la secretaria técnica Srta. Rosa María Rosales Castillo, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien Inmueble de 178,8 m² ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN CENTRO POBLADO LA UNION DE MANCHAY ALTO MZ. B, LOTE 8, DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P03304737 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX – sede Lima de la SUNARP y cuya tasación convencional comercial ha sido establecida en USD\$ 32,188.90 (treinta y dos mil ciento ochenta y ocho con 90/100 dólares americanos).

AFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. - Extraídas de la partida registral antes referida:

Asientos 00011; HIPOTECA Y CARGA. – HIPOTECA a favor de ANA MARIA CARDENAS PEREZ hasta por la suma de S/288,000.00 soles; y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL de no dar en arrendamiento, usufructo y otros durante el período de 06 meses. Todo ello según Escritura Pública de fecha 24.MAY.2024 otorgada ante notario público de Lima Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

Asiento 00012; INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. – Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 117-2025 seguido ante el Centro de arbitraje Comercial Lima – CACLI PERU.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día 16 de abril del año 2026 a las 11:15 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de USD\$ 21,459.27 (veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 27/100 dólares americanos) suma que representa las dos terceras partes por las cuales el bien fue valorizado.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día 28 de abril del año 2026 a las 11:15 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de USD\$ 18,240.38 (dieciocho mil doscientos cuarenta con 38/100 dólares americanos) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria. – Día 06 de mayo del año 2026 a las 11:15 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de USD\$ 15,504.32 (quince mil quinientos cuatro con 32/100 dólares americanos) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO:

CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre, Martillero Público con Reg. N°227, de manera presencial y a “viva voz”.

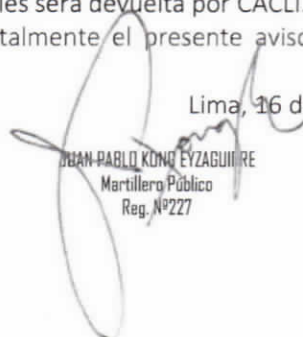
POSTORES:

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público lo siguiente:

- 1) DNI del postor y/o en todo caso documento que Vigencia de Poder suficiente.
- 2) Comprobante de pago de CACLI por derecho a participar como postor.
- 3) Haber efectuado “oblaje” de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia “no negociable” a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por CACLI.

Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 16 de marzo del año 2026.


JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227